

Río Gallegos, 21 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06123-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$1.374,00), correspondiente a insumos del Programa Educación a Distancia;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$1.374,00), correspondiente a insumos del Programa Educación a Distancia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 –Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia - Actividad: 04 –Albergue Cañadón Seco- Inciso:

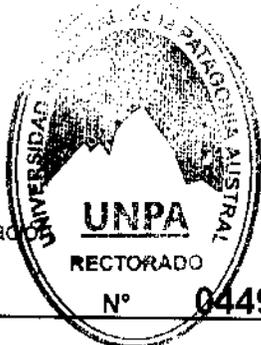
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... \$1.194,00

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 180,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería; dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

o.o.

-2007-